



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5914 Edicto de aprobación inicial de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del texto de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el mencionado texto de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torre Pacheco, 1 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.